

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878 Fecha de revisión: 10/05/2024 Fecha de emisión: 25/11/2014

Versión: 6.0

# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla

Nombre del producto MED-6400 Part A Sinónimos Dispersión de silicona

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible.

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe

1198 Avenue Maurice Donat

Le Natura Bt. 2 06250 Mouains

Francia

+33 4 92 96 93 31

productstewardship@avantorsciencesgcc.com

www.nusil.com

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)

800-424-9300 CHEMTREC (en USA)

+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

## 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Lía, inflamable 3 H226 Tox. aguda 4 (cutánea) H312 Tox. aguda 4 (inhalación:gas) H332 Irritación cutánea 2 H315 Irritación ocular 2 H319 STOT SE 3 H335 STOT RE 2 H373 Tox. asp. 1 H304 Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)





Palabra de advertencia (CLP) Peligro

10/05/2024 ES (Spain) 1/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicaciones de peligro (CLP)

H226: Líquidos y vapores inflamables.

H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H312+H332: Nocivo en contacto con la piel o si se inhala

H315: Provoca irritación cutánea.

H319: Provoca irritación ocular grave.

H335: Puede irritar las vías respiratorias.

H373: Puede provocar daños en los órganos (órganos

auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.

P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante

P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P260: No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.

P264: Lavarse manos, antebrazos y otras zonas expuestas a fondo tras la manipulación.

P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llame inmediatamente a un CENTRO POISON o a un médico.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con aqua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P312: Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si la persona se encuentra mal.

P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).

P331: NO provocar el vómito.

P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

10/05/2024 ES (Spain) 2/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P370+P378: En caso de incendio: Use dióxido de carbono (CO2), polvo extintor, espuma y arena para la extinción. P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P405: Guardar bajo llave.

P501: Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.

## 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

	<b> </b>
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

# SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	(N.° CAS) No corresponde (N.° CE) 905-588-0 (N.° REACH) 01-2119539452-40	60-80	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (Inhalación:vapor), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(N.° CAS) 68909-20-6 (N.° CE) 272-697-1 (N.° Índice CE) 014-052-00-7 (N.° REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 10	STOT RE 2, H373*
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.° CAS) 541-02-6 (N.° CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.° CAS) 540-97-6 (N.° CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar
Octametilciclotetrasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.° CAS) 556-67-2 (N.° CE) 209-136-7 (N.° Índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté

inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si

es posible, mostrarle la etiqueta).

Primeros auxilios después de la

inhalación

En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Trasladar a la

persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar

a un médico.

Primeros auxilios después del

contacto con la piel

Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Llamar inmediatamente a un CENTRO

DE TOXICOLOGÍA o al médico.

Primeros auxilios después del

contacto con los ojos

Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un

CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

Primeros auxilios después de la

ingestión

NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar

inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

Colocar a la persona afectada de lado.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea.

Provoca irritación ocular grave. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de

una exposición prolongada o repetida.

Síntomas/efectos después de la

inhalación

Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia,

entre otros.

Síntomas/efectos después del

contacto con la piel

Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e

incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede

ser absobido a través la piel y de los ojos.

Síntomas/efectos después del

contacto con los ojos

Síntomas/efectos después de la

ingestión

Síntomas crónicos

El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e

hinchazón de la conjuntiva.

La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión

o el vómito y puede causar daño pulmonar.

Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a

través de una exposición prolongada o repetida.

# 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

10/05/2024 ES (Spain) 4/21

<sup>\*</sup> Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### Medios de extinción 5.1.

Medios de extinción Polvo guímico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de adecuados carbono (CO<sub>2</sub>). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse

agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no No utilizar un chorro de aqua intenso. Un chorro de aqua

adecuados intenso puede dispersar el líquido en llamas.

#### Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla 5.2.

Peligro de incendio Líquido y vapor inflamables.

Peliaro de explosión Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Reactividad Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor

riesgo de incendio o explosión.

Productos de combustión Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Formaldehído. Óxidos de

platino. Óxidos de silicio. peliarosa

#### Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios 5.3.

Medidas preventivas contra Actuar con cuidado al combatir incendios causados por

incendios sustancias químicas.

Instrucciones para combatir Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores

incendios expuestos. En caso de incendio importante y en grandes

> cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de

explosión.

Protección para combatir los

incendios

Otra información

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. No permita que los residuos del medio de extinción penetren

en sumideros o aguas públicas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia 6.1.

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener Medidas generales

> alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la

niebla o el producto vaporizado.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado. Procedimientos de emergencia Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si

no hay peligro en hacerlo.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección

adecuados.

Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que

> responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Eliminar las fuentes de ignición.

Ventilar la zona.

#### Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

10/05/2024 ES (Spain) 5/21

Ficha de datos de seguridad

Métodos de limpieza

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de

derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.

Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación.

Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades

competentes.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Se descompondrá por encima de

150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.

Precauciones para una manipulación segura

Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Manipular los contenedores vacíos con precaución debido a que puede ser todavía peligroso. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución

contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de

explosiones.

Condiciones de Almacenar conforme a los sistemas de clase de

almacenamiento almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto

en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a

prueba de incendios.

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10/05/2024 ES (Spain) 6/21

## 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

# SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Silanamina, 1,1	,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice (68909-20	
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	4 mg/m³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	0,1 mg/m³ (fracción respirable) 4 mg/m³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m³ (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	6 mg/m³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	18 mg/m³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	4 mg/m³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)
Masa de reaco	ción del etilbenceno y xileno	<u>,                                    </u>
UE UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m³ (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m³ (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	221 mg/m³ (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	442 mg/m³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m³
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	Categoría química LEP (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m³ (puro)
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m³ (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m³
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m³
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química LEP (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiemp de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcot

De acuerdo con el Re	glamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878	
		antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química LEP (Base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	200 mg/m³
República Checa	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	442 mg/m³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	100 partes por millón
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m³
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m³
Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	OEL BLV (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina –
Firliariala	OEL BLV (Base juliaica: HIF-AKVOI 2020)	Momento de la obtención de la muestra: después del cambio de turno
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (Base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	OEL BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	Parámetro: Ácido metilhipúrico - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (según la Autoridad, los valores para esta sustancia deben decidirse y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciona orientación para el cálculo y la interpretación de los valores)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	BLV LEP (Base jurídica: TRGS 903)	2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico (tolúrico) (todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m³ (puro)
Gibraltar Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m³ (puro) 50 partes por millón (puro)
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)

	amento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Regiamento (UE) 2020/878	
Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	435 mg/m³
Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	650 mg/m³
Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química LEP (Base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m³
Hungría	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	221 mg/m³
Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	442 mg/m³
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
US ACGIH	Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m³ (puro)
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m³ (puro)
	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	S " ,
Italia		100 partes por millón (puro)
Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m³
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reg. n.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	Categoría química LEP (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química LEP (Base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m³ (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m³ (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m³
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	47,5 ppm
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCRLV)	442 mg/m³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)	100 partes por millón
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m³ (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m³ (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
i onogui	LET STEE (Daso Johaica, Northa portuguesa Nr. 1770,2014)	100 parios por minori (valor ilitilio llialicativo)

### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Portugal	Categoría química LEP (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	221 mg/m³ (puro)
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	442 mg/m³ (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Dec. Gob. n.º 1218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	221 mg/m³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	442 mg/m³
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Decreto Gob. 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros) 2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición l del turno
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m³
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m³
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (Base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	440 mg/m³
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	100 partes por millón
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	220 mg/m³
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	50 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno

#### 8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.









Materiales para la ropa de

protección

Protección de las manos Protección de los ojos Protección de la piel y el

cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

#### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico Líquido
Color, aspecto Incoloro
Olor Disolvente

Umbral olfativo
pH
No se dispone de datos

Punto de ebullición 140 °C (284 °F) Punto de ignición 27 °C (81 °F)

Temperatura de auto-inflamación No se dispone de datos Temperatura de descomposición No se dispone de datos

Inflamabilidad No procede

Presión de vapor

Densidad de vapor relativa a 20 °C

No se dispone de datos

No se dispone de datos

Densidad relativa <1 (agua = 1)

Solubilidad No se dispone de datos Coeficiente de reparto n-octanol/agua No se dispone de datos Viscosidad No se dispone de datos

Propiedades explosivas
Propiedades comburentes
No se dispone de datos

Relación de aspecto de partículas No procede Estado de agregación de partículas No procede Estado de aglomeración de partículas No procede

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Área superficial específica de partículas No procede Neblinación de partículas No procede

#### 9.2. Otra información

Contenido COV 60 – 80 %

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

#### 10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica genera: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de platino. Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

# 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición Ingestión; dermis; contacto ocular

Toxicidad aguda (oral) No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (Dérmica) Nocivo en contacto con la piel. Toxicidad aguda (Inhalación) Nocivo en caso de inhalación.

MED-6400 Part A		
ATE CLP (dérmica)	1375,00 mg/kg peso corporal	
ATE CLP (gases)	>6700 partes por millón/4h	
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)		
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)	
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes	
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/I/4 horas	
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)		
DL50 oral en ratas	>50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)	
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)	
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)		
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)	
DL50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg (Fuente: ECHA)	
DL50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)	
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h	

10/05/2024 ES (Spain) 12/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

De acuerdo con el Regiamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Regiamento (UE) 2020/878				
Masa de reacción del etilbenceno y xileno				
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg			
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4h			
ATE CLP (dérmica)	1100,00 mg/kg de peso corporal			
Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.			
Lesiones oculares o irritación	Provoca irritación ocular grave.			
ocular				
Sensibilización respiratoria o	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se			
cutánea	cumplen los criterios de clasificación)			
Mutagenicidad en células	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se			
germinales	cumplen los criterios de clasificación)			
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se			
	cumplen los criterios de clasificación)			
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se			
	cumplen los criterios de clasificación)			
Toxicidad específica en	Puede irritar las vías respiratorias.			
determinados órganos				
(exposición única)				
Toxicidad específica en	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a			
determinados órganos	través de una exposición prolongada o repetida.			
(exposición repetida)				
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías			
	respiratorias.			
Síntomas/lesiones después de	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la			
la inhalación	salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia,			
	entre otros.			
Síntomas/lesiones después del	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad			
contacto con la piel	y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y			
	puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e			
	incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede			
	ser absobido a través la piel y de los ojos.			
Síntomas/lesiones después del	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e			
contacto con los ojos	hinchazón de la conjuntiva.			
Síntomas/lesiones después de	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión			
la ingestión	o el vómito y puede causar daño pulmonar.			
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a			
	través de una exposición prolongada o repetida.			
	17			

#### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

#### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo) No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

10/05/2024 ES (Spain) 13/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Realamento (CE) nº 1907/2006 (REACH), modificado por el Realamento (UE) 2020/878

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico) Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 Pescado	>22 µg/l
NOFC crónica en peces	0.0044 ma/

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad

MED-6400 Part A	
Persistencia y degradabilidad	No establecido.

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

12.5. I diencial de biodecimoloción	
MED-6400 Part A	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,023 a 25,3 °C
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 a 23,6 °C
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado FBC	12 400
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 (a 25,1 °C)
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,49 a 30 °C (a pH >=5-<=8)

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

#### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la Elimina

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa

local, regional, nacional e internacional vigente.

eliminación del producto/envase

Información adicional Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores

residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo Evitar su liberación al medio ambiente.

10/05/2024 ES (Spain) 14/21

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

En comonnada co	7117 (B14) (11 B) 11 11 B C) 17 1	117 () 7 (2) 1 (				
ADR	IMDG	IATA	ADN	RID		
14.1. Número ONU o número de identificación						
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307		
14.2. Designació	n oficial de transpo	orte de la ONU				
SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE		
XILENOS	XILENOS	XILENOS	XILENOS	XILENOS		
14.3. Clase de p	eligro de transporte	•				
3	3	3	3	3		
***	3	3	3			
14.4. Grupo de e	embalaje					
III	III	III	III	III		
14.5. Peligros pa	14.5. Peligros para el medio ambiente					
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No		

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

#### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

# 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

#### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

#### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones ≥0,1 % o con un límite de concentración específico: Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6), Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2)

#### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

# 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

#### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última

revisión

10/05/2024

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyen datos específicas de la sustancia y

incluyan datos específicos de la sustancia y

clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente

adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

ie eemplete de las mases m.	
Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Toxicidad aguda (inhalación:gas), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

10/05/2024 ES (Spain) 16/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líq. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Tox. aguda 4 (cutánea)	Método de cálculo
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Método de cálculo
Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Irritación ocular 2	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

#### Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del	Versión
		cambio	
1	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	10/05/2024	6.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
4	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
5	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
6	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
7	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
8	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
9	Datos modificados	10/05/2024	6.0
10	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
11	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
13	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
14	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
15	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0
16	Lenguaje modificado	10/05/2024	6.0

#### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera) ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC: European Community (Comunidad Europea)

CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)

EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

EU: European Union (Unión Europea)

CEr50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos

NDS: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Chwilowe NDSP: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto

Adverso No Observado) NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de

Efecto No Observado) NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Valores límite de exposición profesional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permisible) pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril) TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo) STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones

de Orientación Técnica)
ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teorica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio) TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von

10/05/2024 ES (Spain) 17/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

de Reducción de la Tasa de Crecimiento)

GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)

IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

IATA: International Air Transport Association (Asociación

Internacional de Transporte Aéreo)

IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código

Internacional para Químicos a Granel)

IMDG: Internacional Maritime Dangerous Goods (Productos

Peligrosos Marítimos Internacionales) IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite

de Exposición Profesional Indicativo) CL50: concentración letal media

DL50: dosis letal media

LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)

LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)

Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)

Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)

MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permisible)

MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 -

Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte

TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)

TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada) VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)

VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración

VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria

VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición) VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)

vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioaccumulable)

WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)

WGK: Wassergefährdungsklasse

#### Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de FE IIII)

AU\_WES: Australia, WES

CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

CE\_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea

CE\_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional

ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos

ECHA\_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas

ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA

EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.

EPA\_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

AEP\_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)

EPA\_HPV: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

EPA\_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE, UU.)

EU\_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea

EU\_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD JOURN: Food Research Journal (1956)

IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud

IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme

JAPAN\_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación

JP\_J-CHECK: J-Check de Japón

KR\_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur

NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia

NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. NLM\_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos

NLM\_HSDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina

NLM\_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina

NTP: Programa Nacional de Toxicología)

NZ\_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda

OECD\_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)

OECD\_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico) OMS: Organización Mundial de la Salud

#### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

10/05/2024 ES (Spain) 18/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

**UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE)** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Realamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBI. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBL. II) n.º 119/2004) y BGBI. II n.º 242/2006, BGBI. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBI. I n.º 51/2011), BGBI. II n.º 186/2015, BGBI. II n.º 288/2017 modificado por BGBI. II n.º 254/2018.

Austria - BGBI de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBI. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBI. II n.º 254/2018 Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

#### Bulgaria - Reg. n.º 13/10 -

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas -carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amiento), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa – BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

**Malta - MOSHAA**, **cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.o 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3. Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Gibraltar, LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición profesional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work
Environment Authority, AFS 2018:1
La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el
Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos
Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National
Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BATWerte) y lista de valores MAK.

La información incluida en esta ficha de datos de seguridad (FDS) se preparó en función de los datos que se consideran exactos en la fecha de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS pretende ser una guía para el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación por parte de personal adecuadamente formado del producto con el que está relacionada y no pretende ser exhaustiva. Se recomienda a los usuarios de productos NuSil realizar sus propias pruebas y ejercer su propio criterio para determinar la seguridad, la idoneidad y el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de cada producto y combinación de productos para sus propios objetivos y fines. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)



Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878 Fecha de revisión: 10/05/2024 Fecha de emisión: 25/11/2014

Versión: 5.0

# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla

Nombre del producto MED-6400 Part B
Sinónimos Dispersión de silicona

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe 1198 Avenue Maurice Donat

Le Natura Bt. 2 06250 Mouains

France

+33 4 92 96 93 31

productstewardship@avantorsciencesgcc.com

www.nusil.com

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)

800-424-9300 CHEMTREC (en USA)

+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

# 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Lía. inflamable 3 H226 Tox. aguda 4 (cutánea) H312 Tox. aguda 4 (inhalación:gas) H332 Irritación cutánea 2 H315 Irritación ocular 2 H319 STOT SE 3 H335 STOT RE 2 H373 Tox. asp. 1 H304 Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)





Palabra de advertencia (CLP) Peligro

10/05/2024 ES (Spain) 1/21

#### Indicaciones de peligro (CLP)

H226: Líquidos y vapores inflamables.

H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H312+H332: Nocivo en contacto con la piel o si se inhala

H315: Provoca irritación cutánea.

H319: Provoca irritación ocular grave.

H335: Puede irritar las vías respiratorias.

H373: Puede provocar daños en los órganos (órganos

auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

## Consejos de prudencia (CLP)

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.

P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante

P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P260: No respirar la niebla, los vapores ni el producto pulverizado.

P264: Lavarse manos, antebrazos y otras zonas expuestas a fondo tras la manipulación.

P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llame inmediatamente a un CENTRO POISON o a un médico.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con aqua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P312: Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si la persona se encuentra mal.

P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).

P331: NO provocar el vómito.

P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

10/05/2024 ES (Spain) 2/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P370+P378: En caso de incendio: Use dióxido de carbono (CO2), polvo extintor, espuma y arena para la extinción. P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P405: Guardar bajo llave.

P501: Deshacerse del contenido y del recipiente a un punto de recogida de residuos peligroso o especial, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional o internacional.

## 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancias iguales o superiores al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alterador endocrino, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	(N.º CAS) No corresponde (N.º CE) 905-588-0 (N.º REACH) 01-2119539452-40	60-80	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (Inhalación:vapor), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
Silanamina, 1,1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(N.° CAS) 68909-20-6 (N.° CE) 272-697-1 (N.° Índice CE) 014-052-00-7 (N.° REACH) 01-2119379499-16 (sílice amorfa sintética); 01-2119438176-38 (hexametildisilazano)	< 10	STOT RE 2, H373*
Siloxanos y siliconas, dimetilo, metil hidrógeno	(N.° CAS) 68037-59-2	< 3	Irritación cutánea. 2, H315 Irritación ocular 2, H319 STOT SE 3, H335
Decametilciclopentasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.° CAS) 541-02-6 (N.° CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia mencionada como candidata de REACH	(N.° CAS) 540-97-6 (N.° CE) 208-762-8	<0,25	Sin clasificar

10/05/2024 ES (Spain) 3/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Octametilciclotetrasiloxano	(N.° CAS) 556-67-2	<0,25	Líquido inflamable 3, H226
sustancia mencionada como candidata	(N.° CE) 209-136-7		Repr. 2, H361f
de REACH	(N.° Índice CE) 014-018-00-1		Acuática crónica 1, H410 (M = 10)
3-butin-2-ol, 2-metil-	(N.º CAS) 115-19-5 (N.º CE) 204-070-5	<0,25	Líquido inflamable 2, H225 Tox. aguda 4 (por vía oral), H302 Les. oc. 1, H318 Repr. 2, H361 STOT SE 3, H336

<sup>\*</sup> Este peligro se aplica a la sílice en forma de polvo. No hay exposición al polvo ya que la sustancia está unida dentro de la matriz del producto. Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en aeneral Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si

es posible, mostrarle la etiqueta).

Primeros auxilios después de la inhalación

En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Trasladar a la persona afectada a un espacio abierto y dejarla descansar en una posición que le permita respirar con comodidad. Consultar

a un médico.

Primeros auxilios después del contacto con la piel

Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con aqua durante 15 minutos como mínimo. Llamar inmediatamente a un CENTRO

DE TOXICOLOGÍA o al médico.

Primeros auxilios después del contacto con los ojos

Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un

CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

Primeros auxilios después de la ingestión

NO provocar el vómito. Enjuagar la boca. Llamar

inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico. Colocar a la persona afectada de lado.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea.

Provoca irritación ocular grave. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de

una exposición prolongada o repetida.

Síntomas/efectos después de la

inhalación

Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia,

entre otros.

Síntomas/efectos después del contacto con la piel

Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede

ser absobido a través la piel y de los ojos.

Síntomas/efectos después del contacto con los ojos

El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.

Síntomas/efectos después de la ingestión

La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.

10/05/2024 ES (Spain) 4/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas crónicos

Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.

#### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción

adecuados

Reactividad

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego. No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua

Medios de extinción no adecuados

intenso puede dispersar el líquido en llamas.

#### Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla 5.2.

Peligro de incendio

Peligro de explosión

Líquido y vapor inflamables.

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor

riesgo de incendio o explosión. El contacto con aqua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede

formar mezclas explosivas en el aire.

Productos de combustión

Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Gas de hidrógeno explosivo.

Formaldehído. Óxidos de silicio.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra

incendios

peligrosa

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por

sustancias auímicas.

Instrucciones para combatir

incendios

Utilizar aqua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes

cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de

explosión.

Protección para combatir los

incendios

Otra información

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo

de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. No permita que los residuos del medio de extinción penetren

en sumideros o aguas públicas.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección Procedimientos de emergencia Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado. Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si

no hay peligro en hacerlo.

10/05/2024 5/21 ES (Spain)

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección

adecuados.

Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que

responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Ventilar la zona. Eliminar las fuentes

de ignición.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

#### 6.3. Métodos y materiales de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de

derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Ventilar la zona. Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de

forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material

combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las

autoridades competentes.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se Tratar los rec

procesa

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.

Precauciones para una manipulación segura

Métodos de limpieza

Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las

instrucciones de seguridad. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evite respirar vapores, niebla, aerosol. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Manipular los contenedores vacíos con precaución debido a que puede ser todavía peligroso. Utilizar únicamente en

exteriores o en un lugar bien ventilado

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de

higiene y seguridad industrial.

10/05/2024 ES (Spain) 6/21

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución

contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de

explosiones.

Condiciones de Almacenar conforme a los sistemas de clase de

almacenamiento almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto

en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a

prueba de incendios.

Materiales incompatibles Alcoholes. Metales. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes

fuertes. Agua.

#### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Silanamina, 1,	1,1-trimetil-N-(trimetilsilil)-, productos de hidrólisis con sílice	(68909-20-6)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	4 mg/m³ (también sílice fabricado por tratamiento húmedo, fracción inhalable)
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m³ (fracción respirable) 4 mg/m³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	2 mg/m3 (polvo amorfo-respirable)
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	5 mg/m³ (dióxido de silicio, amorfo)
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	4 mg/m³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW - fracción inhalable)
Irlanda	OEL TWA (Base jurídica: COP 2020)	6 mg/m³ (polvo inhalable total) 2,4 mg/m³ (polvo respirable)
Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	18 mg/m³ (polvo respirable calculado) 7,2 mg/m³ (polvo respirable calculado)
Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	1 mg/m³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1,5 mg/m³ (polvo respirable)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	3 mg/m³ (valor del polvo respirable calculado)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	4 mg/m³ (fracción inhalable, gel)
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	4 mg/m³ (incluidos sílice, polvo amorfo-respirable)
3-butin-2-ol, 2-	metil- (115-19-5)	
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	3 mg/m³
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	0,9 partes por millón
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	6 mg/m³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	1,8 partes por millón
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	3 mg/m³
Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	0,9 partes por millón
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	3 mg/m³ (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	0,9 partes por millón (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	6 mg/m³ (2-Metilbut-3-in-2-ol)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	1,8 partes por millón (2-Metilbut-3-in-2-ol)

10/05/2024 ES (Spain) 7/21

De acuerdo con el Reglo	amento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878	
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m³ (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m³ (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	221 mg/m³ (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	442 mg/m³
Austria	LEP STEL (Base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m³
Bélgica	LEP TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (Base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m³ (puro)
Bulgaria	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m³ (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m³
Croacia	LEP TWA (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m³
Croacia	LEP STEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química OEL (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica: OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcohol antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (Base jurídica: Reg. 41/2020)	200 mg/m³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (Base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	442 mg/m³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK n.º 698 del 28/05/2020)	100 partes por millón
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m³
Estonia	LEP TWA (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m³
10/05/000/		

Finlandia   LEF TWA [Rose juridica: HPF-ARVOT 2020)	De acuerdo con el Reg	glamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878	
Finlandia   LEP STE, (Bosa juridice: HP-ARVOT 2020)   100 portes par million	Finlandia	LEP TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia Celegoria química O'EL HIP-ARVOT (2020) Profendia de absorción cutónea Pinlandia O'EL BLV (Base juridica: HIP-ARVOT 2020) Profendia de la obtención de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: después del combio de tumo filmático de la controlo de la muestra: del controlo de la muestra de la controlo de la muestra de la controlo del la controlo de l	Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m³
Finlandia   CRI 8  V   Base juridica: HTP-ARVOT 2009    Perámetro: diction mellitripidica – Neclaic crimina de la colationación del la muestra: después del cambio de turno   Perámetro: Actionación   Perámetro: Acti	Finlandia	LEP STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Momento de lo obtención de la muestra: después del combio de tuma	Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia   CE STE, (Base jurídico: NNS ED 984)   100 portes por millión (Imitre restrictivo)	Finlandia	OEL BLV (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	Momento de la obtención de la muestra: después
Francia   LEP TWA (Base jurídica: NRS ED 984)   221 mg/m² ((imite restrictiva)	Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia   LEP TWA (Bose juridica: NIRS ED 984)   Siportes por millón (finite restrictivo)	Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia Categoría química LEP (Base jurídica: INRS ED 984) Risago de absorción culánea Parámetro: Acido metihipóriaco - Medio: orino. Profineiro: Acido metihipóriaco el colocido de la viva (profineiro: Acido metihipóriaco). Alemanía LEP IWA (Base jurídica: TRGS 900) 200 mg/l Parámetro: acido metihipóriaco (tabúrco). Alemanía LEP (Base jurídica: TRGS 903) 2000 mg/l Parámetro: acido metihipóriaco (tabúrco). Profineiro: Alemanía Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 903) 2200 mg/l Parámetro: acido metihipóriaco (tabúrco). Profineiro: Alemanía Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 903) Notación de la piel todos las isómeros. Alemanía Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 903) Notación de la piel todos las isómeros. Alemanía LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) 221 mg/m² (puro) Sibratara LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) 350 partes por milión (puro) Gibratara LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) 100 partes por milión (puro) Gibratara LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) 100 partes por milión (puro) Gibratara Categoría química CEL (P. (Base) jurídica: LN. 2018/181) Notación pura da la piel (Categoría química CEL (Base) jurídica: PWHSE) 435 mg/m² (Crecia LEP TWA (Base) jurídica: PWHSE) 100 partes por milión (Puro) Grecia LEP TWA (Base) jurídica: PWHSE) 100 partes por milión (Puro) 100 partes por	Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia   OEL BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)   Parámetro, Acida melhipórica - Media: orina - Mamento de la cobiención de la muestra: al final del turno (según la Autoridad, los valores para esta sustancia deben decidiare y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciono inertración para el cálculo y la interpretación de los valores para esta sustancia deben decidiare y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciono inertración para el cálculo y la interpretación de los valores)	Francia	LEP TWA (Base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Momento de la obtención de la muestra: al final de turro (según la Autoridad, jos valores para esta sustancia deben decidirse y/o delarminose caso por caso. En el adocumento se proporciona orientación para el cálculo y la interpretación de los valores)   Alemania   LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)   200 mg/m² (Todas los isómeros)   Alemania   LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)   50 partes par millón (todas los isómeros)   Alemania   LEP TWA (Base jurídica: TRGS 903)   2000 mg/l Parámetro: ácida melhipipiórica (Plotírica) (Todas los isómeros)   Motorión de la muestra: al final del fumo (todas los isómeros)   Motorión de la muestra: al final del fumo (todas los isómeros)   Motorión de la muestra: al final del fumo (todas los isómeros)   Motorión de la muestra: al final del fumo (todas los isómeros)   Motorión de la muestra: al final del fumo (todas los isómeros)   Motorión de la púel todas los isómeros	Francia	Categoría química LEP (Base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Alemania	Francia		Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (según la Autoridad, los valores para esta sustancia deben decidirse y/o determinarse caso por caso. En el documento se proporciona orientación para el cálculo y la interpretación de los valores)
Alemania BLV LEP (Base jurídica: TRGS 903)  Alemania Categoría química LEP (Base jurídica: TRCS 900) Alemania Categoría química LEP (Base jurídica: TRCS 900) Alemania Categoría química LEP (Base jurídica: TRCS 900) Alemania LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) Cibratlar LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) Cibratlar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) Categoría química LEP (Base jurídica: PWHSE) Categoría LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) Carecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 0	Alemania	LEP TWA (Base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m³ (todos los isómeros)
India s las isómeros	Alemania		
Gibraltar LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) Gibraltar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) Gibraltar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181) Notación pura de la piel Crecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) JSD partes por millón Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) JSD partes por millón Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) Piel: potencial de absorción cutánea LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) LIdanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) LIdanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) LIdanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) LIDANGE STEL (Base jurídica: LIDANGE LIDANGE STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea LEP STEL (Base jurídica: MDFN1) LEP STEL (Base jurídica: MDFN1) LEP TWA (Base jurídica: LIDANGE STEL (Base jurídica: LIDANGE STEL (Base jurídica: LIDANGE STEL (Base jurídica: LIDANGE STEL (Base jurídica: Decreto 81) LEP TWA (Base jurídica: Decret	Alemania	, ,	(todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Gibraltar LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181) 50 partes por millón (puro) Gibraltar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) 442 mg/m² (puro) Gibraltar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) 100 partes por millón (puro) Gibraltar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181) 100 partes por millón (puro) Gibraltar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181) Notación pura de la piel Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) 435 mg/m³ Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 100 partes por millón Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón LEP TSTEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 221 mg/m² Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m² Hungría LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 212 mg/m² Hungría LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 350 partes por millón Handa LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m² Hinanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m² Hinanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Handa LEP STEL (Base jurídica: MDFN1) 20 ppm  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  Holia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos melhilipóricos – Medic: orina – Momento de la obtención de la muestra: a final del turno (grado técnico a comercial) Halia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Halia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Halia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Halia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (puro) Halia LEP TWA (Base jurídica: NH 23:2011) 50 partes por millón (pómeros mixtos, puros)	Alemania	Categoría química LEP (Base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibrattar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) 442 mg/m³ (puro) Cibrattar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181) 100 partes por millón (puro) Cibrattar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181) Notación pura de la piel Crecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) 435 mg/m³ Crecia LEP STEA (Base jurídica: PWHSE) 100 partes por millón Crecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Crecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Crecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Crecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Crecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón Crecia LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 221 mg/m³ Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³ Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea Irianda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irianda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irianda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 50 partes por millón Irianda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irianda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irianda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irianda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irianda LEP STEL (Base jurídica: MDFN1) 20 ppm  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: MDFN1) 20 ppm  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m² (puro) Irialia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 50 partes por millón (puro) Irialia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 422 mg/m² (puro) Irialia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Irialia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Irialia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Irialia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (puro) Irialia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (puro)	Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m³ (puro)
Gibraltar LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)  Gibraltar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)  Gibraltar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)  Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)  Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)  Grecia LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)  LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)  ELP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)  Hungría LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)  Irlanda LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  US ACGIH  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Irlanda LEP TWA (Base jurídica:	Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)
Gibrattar Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181) Notación pura de la piel Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) 435 mg/m³ Grecia LEP TWA (Base jurídica: PWHSE) 100 partes por millión Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 650 mg/m³ Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millión Grecia Categoría química OEL (Bose jurídica: PWHSE) 150 partes por millión Grecia Categoría química OEL (Bose jurídica: PWHSE) 160 partes por millión Grecia Categoría química OEL (Bose jurídica: PWHSE) 161 potencial de absorción cutánea Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 422 mg/m³ Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³ Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea Iten TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 422 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millión Irlanda Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH Volor BEI (Base jurídica: IMDFN1) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilinípúricos - Medic: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial) Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (puro) Letonia LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros) Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros)	Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m³ (puro)
Grecia         LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)         435 mg/m³           Grecia         LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)         100 partes por millón           Grecia         LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)         550 mg/m³           Grecia         LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)         150 partes por millón           Grecia         Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE)         piel: potencial de absorción cutánea           Hungría         LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         221 mg/m³           Hungría         LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         442 mg/m³           Hungría         Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         Potencial de absorción cutánea           Irlanda         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         221 mg/m³           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         442 mg/m³           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         100 partes por millón           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)         20 ppm           US ACGIH         Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)         1,5 g/g Parámetra de creatinina: ácidos mell'injúricos - Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico a comercial)           Italia         LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)         221 mg/m³ (puro)           Italia         LEP STEL	Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón (puro)
Grecia         LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)         100 partes por millón           Grecia         LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)         650 mg/m²           Grecia         LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)         150 partes por millón           Grecia         Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE)         piel: potencial de absorción cutánea           Hungría         LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         221 mg/m³           Hungría         LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         442 mg/m³           Hungría         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         221 mg/m³           Irlanda         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         221 mg/m³           Irlanda         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         50 partes por millón           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         442 mg/m³           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         442 mg/m³           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: MDFN1)         20 ppm           US ACGIH         Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)         20 ppm           US ACGIH         Valor BEI (Base jurídica: Decreto 81)         1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipricos – Media: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)           Italia         LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)         50 par	Gibraltar	Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación pura de la piel
Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 650 mg/m³  Grecia LEP STEL (Base jurídica: PWHSE) 150 partes por millón  Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) piel: potencial de absorción cutánea  Hungría LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 221 mg/m³  Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³  Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea  Hinda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³  Hinda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 500 partes por millón  Handa LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: MDFN1) 20 ppm  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilihipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 442 mg/m³ (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) piel: potencial de absorción cutánea pura  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³  Letonia LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 29 mg/m³ (sómeros mixtos, puros)  Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros)	Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	435 mg/m³
Grecia         LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)         150 partes por millón           Grecia         Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE)         piel: potencial de absorción cutánea           Hungría         LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         221 mg/m³           Hungría         LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         442 mg/m³           Hungría         Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)         Potencial de absorción cutánea           Irlanda         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         50 partes por millón           Irlanda         LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)         50 partes por millón           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         442 mg/m³           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         100 partes por millón           Irlanda         LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)         Potencial de absorción cutánea           US ACGIH         LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)         20 ppm           US ACGIH         Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)         1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhilpórricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)           Italia         LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)         221 mg/m³ (puro)           Italia         LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)         442 mg/m³ (puro)	Grecia	LEP TWA (Base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE) piel: potencial de absorción cutánea Hungría LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 221 mg/m³ Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³ Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea Itlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 50 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda LEP TWA (Base jurídica: MDFN1) 20 ppm US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 21,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipóricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado lécnico o comercial) Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 50 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³ Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (puro) Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros) Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros)	Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	650 mg/m³
Hungría LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 221 mg/m³ Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³ Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 50 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1) 100 partes por millón Irlalia LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro) Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 50 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81) piel: potencial de absorción cutánea pura Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³ Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros) Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros)	Grecia	LEP STEL (Base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Hungría LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) 442 mg/m³ Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³ Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 50 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 442 mg/m³ Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón Irlanda Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial) Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 442 mg/m³ (puro) Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro) Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81) piel: potencial de absorción cutánea pura Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³ Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros) Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (sómeros mixtos, puros)	Grecia	Categoría química OEL (Base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea  Irlanda LEP TWA (Base jurídica: COP 2020) 221 mg/m³  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 50 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020) 100 partes por millón  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 442 mg/m³ (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81) piel: potencial de absorción cutánea pura  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) piel: potencial de exposición cutánea  Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)  Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)	Hungría	LEP TWA (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m³
Irlanda       LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)       221 mg/m³         Irlanda       LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)       50 partes por millón         Irlanda       LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)       442 mg/m³         Irlanda       LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)       100 partes por millón         Irlanda       Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)       Potencial de absorción cutánea         US ACGIH       LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)       20 ppm         US ACGIH       Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)       1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)       221 mg/m³ (puro)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)       50 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       100 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       100 partes por millón (puro)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       221 mg/m³         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       50 partes por millón         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)       221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)         Lituania       LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) </td <td>Hungría</td> <td>LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)</td> <td>442 mg/m³</td>	Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m³
Irtanda       LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)       50 partes por millón         Irtanda       LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)       442 mg/m³         Irtanda       LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)       100 partes por millón         Irtanda       Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)       Potencial de absorción cutánea         US ACGIH       LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)       20 ppm         US ACGIH       Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)       1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del tumo (grado técnico o comercial)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)       221 mg/m³ (puro)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)       50 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       442 mg/m³ (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       100 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       100 partes por millón (puro)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       221 mg/m³         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       50 partes por millón         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)       221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)         Lituania       LEP TWA (Base jurídica: HN 23	Hungría	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)  Irlanda Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)  Potencial de absorción cutánea  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Italia Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)  Letonia LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	221 mg/m³
Irlanda       LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)       100 partes por millón         Irlanda       Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)       Potencial de absorción cutánea         US ACGIH       LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)       20 ppm         US ACGIH       Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)       1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipóricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)         Italia       LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)       221 mg/m³ (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       50 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       100 partes por millón (puro)         Italia       LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)       piel: potencial de absorción cutánea pura         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       221 mg/m³         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)       50 partes por millón         Letonia       LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)       221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)         Lituania       LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)       50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)         Lituania       LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)       442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Irlanda	LEP TWA (Base jurídica: COP 2020)	50 partes por millón
Irlanda Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020) Potencial de absorción cutánea  US ACGIH LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1) 20 ppm  US ACGIH Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81) 221 mg/m³ (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 50 partes por millón (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 442 mg/m³ (puro)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81) 100 partes por millón (puro)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81) piel: potencial de absorción cutánea pura  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 221 mg/m³  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325) 50 partes por millón  Letonia Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325) piel: potencial de exposición cutánea  Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)  Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)  Lituania LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011) 442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	442 mg/m³
US ACGIH  LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)  US ACGIH  Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)  Italia  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia  LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia  LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia  LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	Irlanda	LEP STEL (Base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
US ACGIH  Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)  1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)  Italia  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  1221 mg/m³ (puro)  Italia  LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  So partes por millón (puro)  Italia  LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  Italia  LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  Italia  LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia  LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia  LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)  LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)  442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
metilhipúricos - Medio: orina - Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado técnico o comercial)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)  Italia Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)  Italia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)  Letonia Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)  Italia Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)  Italia LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)  Italia LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)  Italia LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)  Italia LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	US ACGIH	LEP TWA (Base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
ItaliaLEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)50 partes por millón (puro)ItaliaLEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)442 mg/m³ (puro)ItaliaLEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)100 partes por millón (puro)ItaliaCategoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)piel: potencial de absorción cutánea puraLetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)221 mg/m³LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	US ACGIH	Valor BEI (Base jurídica: IMDFN1)	metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (grado
ItaliaLEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)442 mg/m³ (puro)ItaliaLEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)100 partes por millón (puro)ItaliaCategoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)piel: potencial de absorción cutánea puraLetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)221 mg/m³LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m³ (puro)
ItaliaLEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)100 partes por millón (puro)ItaliaCategoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)piel: potencial de absorción cutánea puraLetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)221 mg/m³LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
ItaliaCategoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)piel: potencial de absorción cutánea puraLetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)221 mg/m³LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m³ (puro)
LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)221 mg/m³LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón (puro)
LetoniaLEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)50 partes por millónLetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
LetoniaCategoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)piel: potencial de exposición cutáneaLituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m³
LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)LituaniaLEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Letonia	LEP TWA (Base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Lituania LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011) 50 partes por millón (isómeros mixtos, puros) Lituania LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011) 442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011) 442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)	Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)
	Lituania	LEP TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania LEP STEL (Base jurídica: A-N 684) 100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)	Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m³ (isómeros mixtos, puros)
	Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)

	imento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/8/8	
Lituania	Categoría química LEP (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (Base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m³ (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m³ (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m³
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	47,5 ppm
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCRLV)	442 mg/m³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)	100 partes por millón
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m³ (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m³ (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	221 mg/m³ (puro)
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno n.º dic. 1218)	442 mg/m³ (puro)
Rumanía	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno n.º dic. 1218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Decreto Gob. n.º 1218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros) 2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición l del turno
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m³
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m³
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (Base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
-1	1	

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (Base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	440 mg/m³
Suiza	LEP STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	100 partes por millón
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	220 mg/m³
Suiza	LEP TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	50 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (Base jurídica: OLVSNAIF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno

#### 8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante. Se deben utilizar detectores de gas cuando se puedan liberar gases tóxicos.

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.









Materiales para la ropa de protección Protección de las manos Protección de los ojos Protección de la piel y el cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas. Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos. Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico Líquido
Color, aspecto Incoloro
Olor Disolvente

Umbral olfativo
pH
No se dispone de datos

Punto de ebullición 140 °C (284 °F) Punto de ignición 27 °C (81 °F)

Temperatura de auto-inflamación No se dispone de datos Temperatura de descomposición No se dispone de datos

Inflamabilidad (sólido, gas)

No procede

Presión de vapor

Densidad de vapor relativa a 20 °C

No se dispone de datos

No se dispone de datos

Densidad relativa <1 (agua = 1)

Solubilidad

Coeficiente de reparto n-octanol/agua

Viscosidad

Propiedades explosivas

Propiedades comburentes

Límites explosivos

No se dispone de datos

Relación de aspecto de partículas

Estado de agregación de partículas

Estado de aglomeración de partículas

Area superficial específica de partículas

No procede

9.2. Otra información

Contenido COV 60 – 80 %

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

#### 10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión. El contacto con agua, alcoholes, ácidos o bases y muchos metales o compuestos metálicos puede liberar gas hidrógeno inflamable que puede formar mezclas explosivas en el aire.

#### 10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas. El gas hidrógeno desprendido es inflamable y puede formar mezclas explosivas con el aire.

#### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Alcoholes, Metales, Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes, Aqua.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

Puede producir gas hidrógeno explosivo en contacto con productos incompatibles o por descomposición térmica. La descomposición térmica genera: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de silicio. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

# 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición Ingestión; dermis; contacto ocular

Toxicidad aguda (oral) No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad aguda (Dérmica) Nocivo en contacto con la piel. Toxicidad aguda (Inhalación) Nocivo en caso de inhalación.

Toxicidad aguda (Inhalación)	Nocivo en caso de inhalación.
MED-6400 Part B	
ATE CLP (dérmica)	1375 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (gases)	>6700 partes por millón/4h
3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)	
DL50 oral en ratas	1950 mg/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>21300 mg/m³ (Tiempo de exposición: 4 h Fuente: OECD_SIDS)
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg (Fuente: NLM_CIP)
DL50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
DL50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg (Fuente: ECHA)
DL50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg
CL50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4h
ATE CLP (dérmica)	1100 mg/kg de peso corporal
Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación	Provoca irritación ocular grave.
ocular	<u> </u>

Sensibilización respiratoria o No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

cutánea cumplen los criterios de clasificación)

Mutagenicidad en células No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

germinales cumplen los criterios de clasificación)

Carcinogenicidad No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

cumplen los criterios de clasificación)

10/05/2024 ES (Spain) 13/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), ma	odificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a través de una exposición prolongada o repetida.
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Es probable que la inhalación cause efectos adversos para la salud como irritación, dificultad para respirar e inconsciencia, entre otros.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Este material es dañino por contacto con la piel y puede provocar graves efectos secundarios sobre la salud e incluso la muerte en grandes cantidades. Este material puede ser absobido a través la piel y de los ojos.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (órganos auditivos) a

#### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

#### 12.1. Toxicidad

MED-6400 Part B

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)

Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico) No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

través de una exposición prolongada o repetida.

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)	
LC50: pescado	3120 – 3480 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pimephales promelas [flujo-a través])
CE50 Crustáceos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; Especie: Daphnia magna)
EC50 Otros organismos acuáticos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 72 horas; Especie: Desmodesmus subspicatus)
CL50 Pescado	2200–4600 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Leuciscus idus [estático])
EC50 Otros organismos acuáticos	500 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Desmodesmus subspicatus)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
CL50 Pescado	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0.0044 mg/l

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad

10/05/2024	ES (Spain)	14/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Realamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Realamento (UE) 2020/878

Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

MED-6400 Part B		
Potencial de bioacumulación	No establecido.	
3-butin-2-ol, 2-metil- (115-19-5)		
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	0,318 a 25 °C	
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)		
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,023 a 25,3 °C	
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)		
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	8,87 a 23,6 °C	
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)		
Pescado FBC	12 400	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	6488 a 25,1 °C	
Masa de reacción del etilbenceno y xileno		
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,49 a 30 °C (a pH >=5-<=8)	

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección B del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

#### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa

eliminación del local, regional, nacional e internacional vigente.

producto/envase

Información adicional Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores

residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo Este material es peligroso para el medio ambiente acuático.

Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en

10/05/2024 ES (Spain) 15/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID	
14.1. Número ONU o número de identificación					
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	
14.2. Designació	n oficial de transpo	orte de la ONU			
SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	SOLUCIÓN DE	
XILENOS	XILENOS	XILENOS	XILENOS	XILENOS	
14.3. Clase de p	eligro de transporte	9			
3	3	3	3	3	
***************************************		3	3	3	
14.4. Grupo de e	embalaje				
Ш					
14.5. Peligros para el medio ambiente					
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

# 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

#### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

#### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias candidatas REACH en concentraciones ≥0,1 % o con un límite de concentración específico: Decametilciclopentasiloxano (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (CE 208-762-8, CAS 540-97-6), Octametilciclotetrasiloxano (CE 209-136-7, CAS 556-67-2)

#### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

# 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

#### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

#### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 15.1.1.7. Información de catálogo CE

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última

revisión

Fuentes de los datos

10/05/2024

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que

incluyan datos específicos de la sustancia y

clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente

adopción del SGA.

Otra información De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006

(REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Toxicidad aguda (inhalación:gas), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Tox. aguda 4 (por vía oral)	Toxicidad aguda (por vía oral), categoría 4
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líq. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar el feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2

10/05/2024 ES (Spain) 17/21

### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3,
	irritación de las vías respiratorias

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líq. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Tox. aguda 4 (cutánea)	Método de cálculo
Tox. aguda 4 (inhalación:gas)	Método de cálculo
Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Irritación ocular 2	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

#### Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	10/05/2024	5.0
3	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
4	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
5	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
6	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
7	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
8	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
9	Datos modificados	10/05/2024	5.0
10	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
11	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
12	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
13	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
14	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
15	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0
16	Datos modificados; idioma modificado	10/05/2024	5.0

#### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera) ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno

CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)

DQO: Demanda Química de Oxígeno

EC: European Community (Comunidad Europea)

CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)

EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes)

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

NDS: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Chwilowe NDSP: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto

Adverso No Observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración de Efecto No Observado)

NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Límites de exposición ocupacional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permisible) pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)

TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo) STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad Específica en Órganos Diana)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio) TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

10/05/2024 ES (Spain) 18/21

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

EU: European Union (Unión Europea)

CEr50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento)

GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)

IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)

IMDG: Internacional Maritime Dangerous Goods (Productos

Peligrosos Marítimos Internacionales) IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor Límite de Exposición Profesional Indicativo)

CL50: concentración letal media

DL50: dosis letal media

LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)

LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto Observada)

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición de la Sustancia entre el Carbono Orgánico del Suelo y el Agua)

Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)

Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)

MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permisible)

MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 –

Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte

TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)

TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada) VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)

VLA-EC: Valor Límite Ambiental-Exposición de Corta Duración

VLA-ED: Valor Límite Ambiental-Exposición Diaria

VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición) VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor Límite de Exposición Media)

vPvB: Very Persistent and Very Bioaccumulative (Muy Persistente y Muy Bioacumulable)

WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)

WGK: Wassergefährdungsklasse

### Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Registro de la Agencia de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de

AU\_WES: Australia, WES

CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

CE\_RAR: Informe de evaluación de renovación de la Comisión Europea

CE\_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre los valores límite de exposición profesional

ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Productos Químicos

ECHA\_API: API de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

ECHA-RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de la ECHA

EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria EPA: Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.

EPA\_AEGL: Niveles de directrices de exposición aguda (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

AEP\_FIFRA: Decisión de elegibilidad para la reinscripción en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos)

EPA\_HPV: Sustancias químicas producidas en grandes cantidades (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

EPA\_TRED: Evaluación de riesgos para la decisión de elegibilidad de la reevaluación de tolerancia (Agencia de Protección Medioambiental de EE. UU.)

EU\_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea

EU\_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD\_JOURN: Food Research Journal (1956)

IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer IDLH: Instituto Nacional de Salud y Seguridad Laborales inmediatamente peligrosos para la vida o los perfiles de valor para la salud

IUCLID: Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme

JAPAN\_GHS: Fundamentos del SGA de Japón para los datos de clasificación

JP\_J-CHECK: J-Check de Japón

KR\_NIER: Instituto Nacional de Evaluaciones de Investigación Medioambiental de Corea del Sur

NICNAS: Notificación y esquema de evaluación nacional de productos químicos industriales de Australia

NIOSH: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. NLM\_CIP: Biblioteca Nacional de Medicina ChemID más base de datos

NLM\_HSDB: Banco de datos de sustancias peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina

NLM\_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina

NTP: Programa Nacional de Toxicología)

NZ\_CCID: Clasificación química y base de datos de información de Nueva Zelanda

OECD\_EHSP: Publicación sobre medio ambiente, salud y seguridad (Organización para la cooperación y el desarrollo económico)

OECD\_SIDS: Serie de Datos de Información de Examen (Organización para la cooperación y el desarrollo económico) OMS: Organización Mundial de la Salud

10/05/2024 ES (Spain) 19/21

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones UE - 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE) - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBI. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBL. II) n.º 119/2004) y BGBI. II n.º 242/2006, BGBI. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBI. I n.º 51/2011), BGBI. II n.º 186/2015, BGBI, II n.º 288/2017 modificado por BGBI, II n.º 254/2018.

Austria - BGBI de BLV. II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBI. Il n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBI. Il n.º 254/2018 Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

#### Bulgaria - Reg. n.º 13/10 -

Realamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020 Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicascarcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 -Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amiento), según lo modificado por el Decreto 316/2006. República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que

valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de

modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según sus enmiendas

República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica,

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional -Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. N.º 325 - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11. Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRLV - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gob. n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 v 1.

Eslovaquia - Decreto del gob. 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

#### Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

modificados por: N.º 986 del 11 de octubre de 2012, N.º 655 del 31 de mayo de 2018, N.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, N.º 698 del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3. Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

Gibraltar, LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181

Eslovenia - N.º 79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19
España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1
La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos Suiza - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información incluida en esta ficha de datos de seguridad (FDS) se preparó en función de los datos que se consideran exactos en la fecha de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS pretende ser una quía para el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación por parte de personal adecuadamente formado del producto con el que está relacionada y no pretende ser exhaustiva. Se recomienda a los usuarios de productos NuSil realizar sus propias pruebas y ejercer su propio criterio para determinar la seguridad, la idoneidad y el uso adecuado, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de cada producto y combinación de productos para sus propios objetivos y fines. HASTA EL PUNTO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)